



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°817-2021-MDH/A

Huarmaca, 28 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N7367-2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. RUMALDINO SANTOS YAJAHUANCA presidente de la JASS del caserío CEDRO; el Informe N°744-2021-MDH-GI-SGEO-RMC/ROMI, Suscrito por el Responsable de Oficina de Mantenimiento de Infraestructura; los Informes N° 2423 y 2498-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1697-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. RUMALDINO SANTOS YAJAHUANCA presidente de la JASS del caserío CEDRO; de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales (calamina y clavos) para la construcción de techado del local de la JASS del caserío CEDRO, del distrito de Huarmaca; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°744-2021-MDH-GI-SGEO-RMC/ROMI, en el cual informa de haber realizado la visita técnica al lugar, donde constatado que los pobladores del caserío de CEDRO vienen construyendo un local de la JASS a base de adobe de aproximadamente de 120 metros cuadrados, el cual requiere la construcción de una cobertura a base de madera y calamina, es por ello que se requiere el apoyo con los materiales antes mencionados; además, hace el requerimiento de los materiales necesarios para cumplir con el petitorio solicitado;

Que, mediante el Informe N°2423-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (calamina y clavos) para la construcción de techado del local de la JASS del caserío CEDRO solicitado por el Sr. RUMALDINO SANTOS YAJAHUANCA, del distrito de Huarmaca, por la suma de S/ 3,180.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 1697-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la Adquisición de materiales (calamina y clavos) para la construcción de techado del local de la JASS del caserío CEDRO, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001676, por el importe de S/ 3,180.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11 .11;

Que, mediante Informe N°2498-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de materiales (calamina y clavos) para la construcción de techado del local de la JASS, del caserío CEDRO solicitado por el Sr. RUMALDINO SANTOS YAJAHUANCA, los cuales se detallan en el indicado Informe;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°817-2021-MDH/A

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. RUMALDINO SANTOS YAJAHUANCA presidente de la JASS del caserío CEDRO; de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales (calamina y clavos) para la construcción de techado del local de la JASS del caserío CEDRO, por un monto que asciende a S/ 3,180.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
4613-2021	RUMALDINO SANTOS YAJAHUANCA PRESIDENTE DE LA JASS DEL CASERÍO CEDRO	CALAMINA GALVANIZADA 3.60 X 0.22 X 0.80.	80	UND	38.00	3,040.00
		CLAVOS DE CALAMINA DE 2"	10	KG	14.00	140.00
TOTAL S/						3,180.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILFORD LARATINEO
ALCALDE